

Canelones, 1º de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 29 ingresado como grave y urgente en el orden del día de la presente Sesión Ordinaria relacionado con: "Ratificación de la reiteración del gasto observado citado en el Decreto N° 27/11".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo expresado en Sa-la respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Ratifícase, la reiteración del gasto observado citado en el Decreto N° 27/11.

2.- Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º. Carp. N° 523/2010. Ent. N° 2665/2011.

ORQUIDEA MINETTI.
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MB.